

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

CONSULTA POPULAR SOBRE INTEGRACIÓN AL ALCA

Artículo 1 Convocase el tercer domingo posterior a la publicación en el Boletín Oficial a consulta popular en todo el territorio de nación Argentina, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Constitución Nacional y en el Títulos I de la Ley 25432, para que los ciudadanos de nuestro país se pronuncien respecto a la integración de nuestro país en el Acuerdo de Libre Comercio de las Americas (ALCA).

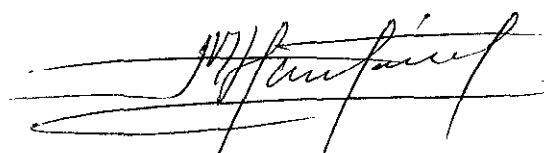
Artículo 2: A los efectos del pronunciamiento popular respecto de la convocatoria descrita en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 25432, el electorado deberá incluir respuesta afirmativa o negativa a la siguiente pregunta:

Está de acuerdo con la integración de nuestro país en el Acuerdo de Libre Comercio de las Americas (ALCA)?

Artículo 3: Para la implementación de la consulta popular será utilizado el modelo de boleta que a continuación se presenta:

Consulta Popular – Ley 25432- Fecha:	Consulta Popular – Ley 25432- Fecha:
SI	NO
Estoy de acuerdo con la integración de nuestro país en el Acuerdo de Libre Comercio de las Americas (ALCA)?	Estoy de acuerdo con la integración de nuestro país en el Acuerdo de Libre Comercio de las Americas (ALCA)?

Artículo 4: de forma.


Francisco Gutiérrez
Diputado de la Nación